



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO**

DECRETO No. 105 de 2009

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA CONTRATACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, SECTOR CENTRAL."**

El Alcalde Municipal de Acacias Meta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 9° de la Ley 190 de 1995, y el numeral 1° literal D del art. 91 Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 46 del Decreto No. 2474 de 2008 fue modificado por el artículo 3° del Decreto 2025 de 2009 en los siguientes términos: "Contratación de mínima cuantía. Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas. Del análisis que haga la entidad a efecto de establecer las condiciones del mercado, se dejará constancia escrita en el respectivo expediente de la contratación.

Quando la entidad adquiera bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la superintendencia de industria y comercio, se presumirá que ha adquirido a precios de mercado.

El contrato así celebrado podrá constar en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio, o en cualquier otro instrumento siempre que el mismo reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico.

En la contratación de mínima cuantía no se dará aplicación a lo señalado en el título I del presente decreto, sin perjuicio que la entidad cuente con los respectivos estudios y documentos previos que la justifiquen.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO**

Parágrafo. Lo señalado en el presente artículo se aplicará en las demás causales de selección abreviada cuando la cuantía del contrato sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía."

Que el artículo 6º Decreto 2025 de 2009 modificó el tercer inciso del artículo 54 del Decreto 2474 de 2008 el cual quedó así: "Cuando el valor del contrato de consultoría a celebrarse no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate. La invitación se deberá formular a un mínimo de tres (3) personas, e incluirá los criterios de habilitación y selección que la entidad considere necesarios."

Que conforme los cambios aplicados en el Decreto 2025, resulta necesario que la entidad adecúe los procedimientos internos respecto de la contratación de mínima cuantía, a fin de seleccionar sus contratistas.

Que es deber de los servidores públicos del municipio de Acacias aplicar en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, según sea el caso,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecer en la administración central del Municipio de Acacias el siguiente procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
----	-----------------------------	-------------	-------------	----------



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
1	Se solicita como mínimo dos cotizaciones o propuestas a cualquier proveedor cuando se trata de suministro o servicios, <i>(La cotización podrá tenerse como propuesta, salvo que el cotizante no consienta en ello)</i> . Cuando se trata de obra, la Secretaría de Infraestructura elaborará el presupuesto oficial de obra, con base en el cual se solicitará una propuesta a la persona que esté en condiciones de ejecutaria. De este paso se prescindirá, cuando se trate de concurso de méritos o arrendamiento de inmuebles.	Secretarías, Oficinas Asesoras, Direcciones Operativas, y Despacho del Alcalde.	-Secretario de Despacho, -Jefe de Oficina Asesora -Director Operativo -Alcalde,	Cotizaciones o propuestas, presupuesto oficial de obra
3	Se elabora el Estudio Previo en el cual se debe dejar constancia del análisis hecho a efecto de establecer las condiciones de mercado. Para la elaboración del estudio previo no es necesario aplicar lo señalado en el título I del Decreto 2474 tal como se desprende del inciso 4º del art 46 del Dec. 2474 de 2008 modificado por el art. 3º del Dec. 2025 de 2009.	Secretarías, Oficinas Asesoras, Direcciones Operativas y Despacho del Alcalde	Secretario de Despacho, -Jefe de Oficina Asesora -Director Operativo -Alcalde	Estudio de conveniencia y oportunidad.
4	Solicita a la Secretaría Administrativa y Financiera Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con base en el valor de los bienes y servicios que arroje el estudio de conveniencia y oportunidad. Si se trata de proyectos de inversión se solicita también a la Oficina Asesora de Planeación la constancia de	Secretarías, Oficinas Asesoras, Direcciones Operativas y Despacho del Alcalde	Secretario de Despacho, -Jefe de Oficina Asesora -Director Operativo -Alcalde	Solicitud CDP y Banco de Proyectos.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
	inscripción del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) (Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995), el certificado del plan de compras, así como los demás documentos que conforme a la normatividad vigente requiera el respectivo contrato.			
6	Se remite el estudio de conveniencia y sus soportes (cotizaciones, propuestas, estudios, CDP, certificación sobre inscripción del proyecto en el BPPI, plan de compras etc.) a la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación.	Secretarías, Oficinas, Asesoras, Direcciones Operativas y Despacho del Alcalde	-Jefe de Oficina Asesora -Director Operativo -Alcalde	Verificación física de los documentos
7	Se selecciona la propuesta/cotización más conveniente para el municipio, para lo cual se tendrá en cuenta el estudio de conveniencia. Si el Director Operativo de la DOAC establece que las cotizaciones o propuestas presentadas no favorecen los intereses del municipio solicita otras cotizaciones en la forma indicada en el paso uno (1).	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación (DOAC)	Director (a) Operativa de Apoyo a la Contratación (DOAC)	Visto bueno a la propuesta o cotización más favorable.
8	Solicita al proveedor favorecido los siguientes documentos para la elaboración del contrato: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Fotocopia del pasado judicial expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. - Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación (DOAC)	Asistente de la DOAC	Verificación de los documentos



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
	<p>General de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia de la libreta militar, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.- Formato único de hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas implementados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales deben entregarse debidamente diligenciados.- Constancia de afiliación y/o pago de aportes vigentes al sistema general de seguridad social en pensión y salud en los contratos de obra o arrendamiento de servicios.- Comprobantes que acrediten el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar (artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 art. 23 y ley 789 de 2002 art. 50).- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), acorde con la actividad económica que se contrata.- Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas.- Autorización del órgano respectivo para comprometer a la persona			

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable.

JP

4



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
	jurídica proponente cuando ello se requiera. - El boletín de responsables fiscales y de deudores morosos del estado, así como aquellos documentos que expresamente se autorice por la ley, serán verificados por la DOAC en la página web correspondiente. De la consulta se dejará constancia en la carpeta del contrato. (La consulta en el boletín de deudores morosos no será necesaria en los contratos inferiores a 20 smimv ni en los interadministrativos, Ley 901 de 2004 / Decreto 3361 de 2004)			
9	Se elabora la minuta del contrato con las estipulaciones que corresponda de acuerdo al estatuto de contratación estatal, la ley civil y comercial, y a la naturaleza y esencia del contrato. En el texto del contrato se señalará al funcionario que ejercerá la supervisión del mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad (art. 40 de la ley 80 de 1993)	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación.	Asistente de la DOAC	Minuta del Contrato.
10	La minuta del Contrato con sus soportes es remitido al Director Operativo de Apoyo a la Contratación.	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Asesor de la DOAC	Verificación de los documentos
11	Se revisa la minuta del contrato y se firma. En caso de presentar	Dirección Operativa de	Director Operativa de	Verificación de los

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
	inconsistencias se devuelve para su corrección y se reanudan los pasos anteriores que sean necesarios para subsanar el proceso.	Apoyo a la Contratación	Apoyo a la Contratación	documentos
12	El contratista firma el contrato en presencia de un funcionario de la DOAC.	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Director Operativo de Apoyo a la Contratación	Verificación de los documentos
13	Se numera el contrato y asigna fecha y se entrega copia del mismo al contratista para que adquiera las garantías en caso de que se exijan en el texto del contrato (art. 7 ley 1150 de 2007; Decreto 4828 de 2008)	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Secretaria de la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Secuencia de la numeración de los contratos y nota de recibo de la copia del contrato
14	Se ingresa la información en el Modulo de Control y Seguimiento de Contratos MCSC	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Asesor DOAC.	Registro de la información
15	Se remite la carpeta del contrato a la Secretaría Administrativa y Financiera a fin de obtener el registro presupuestal.	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación.	Director DOAC.	Verificación del soporte de la remisión
16	Se recibe del contratista las garantías exigidas en el contrato.	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Secretaria DOAC	Carátula de la póliza
17	Revisa garantías y las aprueba si las halla conforme al contrato, de lo contrario las devuelve al contratista con las respectivas observaciones.	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Asesor DOAC	Registro aprobación de las garantías
18	Se elabora acta de inicio del contrato,	Dependencia	Supervisor,	Acta de

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
	la cual debe ser firmada por el interventor y/o supervisor designado en el contrato y por el contratista.	asignada para la supervisión	interventor designado al igual que el contratista	inicio del contrato.
19	Se revisa y aprueba el plan de inversión del anticipo por el supervisor designado quien lo remite a la DOAC.	Dependencia asignada para ejercer la supervisión	Supervisor Designado	Registro de aprobación y remisión
20	Se verifica que el trámite del anticipo se ajuste a lo pactado en el contrato y se remite a la oficina de contabilidad con los soportes respectivos.	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Director DOAC Asesor DOAC	Documento que ordena el giro
21	Se recepciona la orden de giro del anticipo con los soportes y se verifica que estén completos y que el giro esté permitido de lo contrario lo objeta expresando por escrito las razones. Si no existen observaciones se remite a la Tesorería Municipal.	Secretaría Administrativa y Financiera	Oficina de Contabilidad	Documentos físicos
22	Se gira el anticipo, previas las retenciones e impuestos del caso.	Secretaría Administrativa y Financiera	Tesorería Municipal	Comprobante de giro del anticipo
23	Para contratos de obra y suministro en que se pacte pagos parciales, se elabora actas parciales para su pago suscritas por el contratista y el supervisor. Adicionalmente para contratos de suministro se requiere el comprobante de entrada al Almacén Municipal.	Dependencia asignada la supervisión	Supervisor, interventor designado al igual que el contratista	acta parcial de pagos e informe ejecutivo del acta parcial
24	El acta parcial y/o el certificado de conformidad, comprobante de entrada al Almacén Municipal se entregan a la DOAC con la factura o cuenta de	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación		acta parcial de obra y registro envío

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
	<p>cobro para iniciar trámite de pago.</p> <p>Se verifica que se allegue los documentos que se requieren para el pago. Se envía a la Secretaría Administrativa y Financiera copia de toda esta documentación para trámite de pago.</p>			Secretaria Administrativa y Financiera
25	Quando se haya presentado Actas de suspensión, reiniciación y modificación del contrato, se debe realizar la modificación de la garantía única de cumplimiento y esta deberá ser aprobada por la DOAC.	Secretaria Administrativa y Financiera	Auxiliar administrativo	Actas de suspensión, reiniciación y modificación del contrato;
26	Se recibe el bien o servicio a satisfacción en los términos convenidos, el interventor elabora el acta de recibo final y es suscrita por el contratista, interventor y supervisor. El interventor junto con el supervisor debe verificar el pago de obligaciones parafiscales, seguridad social por parte del contrista si a ello hay lugar	Dependencia asignada la supervisión	Supervisor, interventor designado al igual que el contratista	Acta de recibo final y publicación en el Portal Único de Contratación
27	El interventor o supervisor elabora el acta de liquidación.	Dependencia asignada la supervisión	Supervisor, Interventor designado.	Acta de liquidación.
28	Para el trámite de pago final se adjunta a la factura, el acta de liquidación, el certificado de conformidad del servicio en caso de servicios, acta de recibo final y comprobante de entrada al Almacén Municipal para el caso de suministros o compraventa, y los demás documentos determinados en la Circular del 19 de febrero de 2008	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Auxiliar Administrativo DOAC	orden de pago y registro envío Secretaria Administrativa y Financiera

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable.

92

4



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

No	Descripción de la actividad	Dependencia	Responsable	Soportes
	expedida por el Alcalde Municipal.			
29	Elabora orden de pago efectuando los descuentos de ley y remite a la tesorería.	Secretaria Administrativa y Financiera	Auxiliar Tesorería, contador	orden de pago
30	Confronta la cuenta con el PAC de gastos y ordena el pago del compromiso	Secretaria Administrativa y Financiera	Tesorero	Soportes del PAC
31	Elabora en el MMCT (Modulo de Manejo y Control de Tesorería) el comprobante de egresos. Diligencia cheque y se procede al pago del mismo, y se realiza el registro en el libro Auxiliar de Bancos.	Secretaria Administrativa y Financiera	Tesorero	Comprobant e de egresos
32	Lugo de efectuados los pagos, se remite copia de la orden de pago y el comprobante de Egreso a la DOAC, para que repose en la carpeta original del contrato.	Secretaria Administrativa y Financiera	Auxiliar Administrativo de Tesorería	Registro envío DOAC
33	Una vez recibida la copia del Comprobante de Egreso del último pago se cierra el ciclo en el MCSC y archiva expediente en carpeta individual.	Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación	Auxiliar administrativo de la DOAC	Registro en el ciclo de MCSC

ARTICULO 2°.- Concurso de méritos.- Cuando la selección del contratista corresponda a la modalidad de concurso de méritos cuyo monto sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se aplicará el procedimiento de contratación de mínima cuantía desarrollado en el presente decreto.

Para la selección del consultor o del proyecto de arquitectura la dependencia correspondiente elaborará análisis de costos con el fin de establecer el

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330
Correo Electrónico: www.acacias-meta.gov.co
Estamos haciendo un Cambio Saludable.

990

5



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

presupuesto oficial. En dicho análisis tendrá en cuenta los gastos en que puede incurrir el contratista por concepto de personal, logística, transporte impuestos y demás gravámenes aplicables al contrato.

Con base en lo anterior la Secretaría respectiva elaborará el estudio previo dejando constancia del análisis hecho a efecto de establecer las condiciones de mercado. Igualmente indicará los criterios de habilitación y selección con base en los cuales la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación seleccionará al contratista.

Seguidamente la Dirección Operativa de Apoyo a la Contratación enviará invitación a mínimo 3 personas a fin de que presenten su propuesta dentro del término que señale la invitación. Vencido dicho término la DOAC seleccionará al contratista con base en los criterios impartidos en el estudio previo, decisión que se comunicará a los oferentes por el medio mas expedito. Finalmente se suscribirá el contrato con el oferente seleccionado.

Parágrafo: En lo demás se aplicará lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto siempre que resulte compatible con lo regulado en el este artículo.

ARTÍCULO 3°.- Arrendamiento de inmuebles. Para el arrendamiento de inmuebles, la renta que perciba el Municipio por concepto de canon de arrendamiento será la fijada por el Concejo Municipal.

Para la selección del arrendatario, se fijará una convocatoria en lugar público de la Alcaldía invitando a los interesados a que presenten sus propuestas. El contrato será celebrado con la primera persona que presente oferta igual o superior al monto del canon señalado por el Concejo Municipal.

Para los inmuebles respecto de los cuales no se reglamente el canon de arrendamiento, se dará aplicación a lo normado en el paso 1 del artículo 1° del presente decreto.

Parágrafo 1°: En lo demás, se aplicará lo dispuesto en el artículo precitado.

Parágrafo 2°: Cuando el Municipio pretenda tomar un inmueble en arriendo, lo identificará y establecerá el presupuesto oficial del canon a pagar, lo cual deberá estar debidamente justificado en el estudio previo. Con base en dicho presupuesto, elevará una oferta al propietario o administrador del inmueble, y en caso de ser aceptada adelantará el trámite pertinente a fin de suscribir el contrato.

72

4



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

ARTÍCULO 4°.- Responsabilidad de los supervisores e interventores. Es responsabilidad de los interventores informar por escrito al ordenador o delegado para contratar, sobre los retrasos, demoras, incumplimiento total o parcial de obligaciones a cargo del contratista. Este informe será remitido por los interventores o supervisores a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha en que empezó el retraso, demora o incumplimiento del contratista. Copia del informe se le remitirá al contratista por cualquier medio a la dirección que tenga registrada en la propuesta.

Los supervisores e interventores tendrán la obligación de verificar que los contratistas cumplan con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Los supervisores o interventores, el ordenador del gasto o su delegado, al momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, deberá retenerse las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuarse el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta tal como lo prescribe el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ARTICULO 5°.- Publicación.- Los contratos celebrados en virtud del procedimiento de contratación de mínima cuantía regulado en el presente decreto, no serán objeto de publicación en el SECOP ni en la Gaceta Municipal o el medio que disponga la autoridad administrativa.

ARTÍCULO 6°.- De conformidad con el artículo 86 del decreto 2474 de 2008 las obligaciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 no se cumplirán en los contratos cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía.



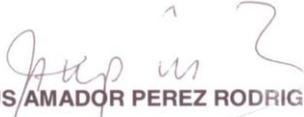
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO

Artículo 7° Copia del Manual de Contratación.- Copia de este Manual de Contratación deberá estar a disposición del público, tanto en medio físico como a través de la página web de la Alcaldía Municipal de Acacias.

ARTICULO 8° Derogatoria.- El presente manual rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones y reglamentos internos que le sean contrarios y que se haya expedido anteriormente sobre la materia.

Dado en Acacias – Meta a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2009.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE


JAIRO MORENO, Director DOAC

